en esta ayuntamiento mandaron
a mi el escrivano que de cumplimiento
del mandamiento conque fue
requerido de esta Ciudad por el señor
don Cristoval de Guevara corregidor
testa de motivo de que comisa que no vale

Juez Marin

Don Antonio Gro
Velez de alcaraz

Alem

Alegre

Guevara

Por la muy noble y muy leal ciudad de
Murcia a veintidos dias del mes de marzo de
mil y seiscientos y setenta y cinco años se
juntaron en el ayuntamiento de esta ciudad
el señor don Cristoval de Guevara
corregidor y don Antonio de Velez
Marin alcalde ordinario por
el estado de los caballeros don Juan
Galo Montalvo y don Juan de
Villa y don Francisco de Ayala
por el estado de los hidalgos don
Francisco Fernandez Marin y don
Fernando de Ayala y don Diego
Fernandez Navarro y don Diego
de Rojas y don Diego de
Molina y don Francisco de
Alcaraz regidores
y el procurador
de esta dicha ciudad